



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ – FONDETUR

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en especial a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital N° 268 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá” creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Decreto Distrital 268 de 2020, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR” se señaló al Comité Ejecutivo del FONDETUR y al Instituto Distrital de Turismo (Administrador del Fondo) como las instancias de dirección y administración del mismo.

Que a través del Decreto en cita se conformó el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, integrado por representantes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y las Instituciones de Educación Superior con programas de formación en turismo.

Que los literales d) y e) del artículo 9 del Decreto Distrital 268 de 2020, señaló entre otras como funciones del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, el aprobar la priorización y ejecución de recursos del Fondo de acuerdo con los instrumentos de planeación correspondientes y aprobar las condiciones y términos para cada una de las convocatorias, incluyendo las condiciones de condonación cuando a ello haya lugar.



ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

Que el Parágrafo del Artículo 7° y el artículo 12 del Decreto Distrital 268 de 2020, establecieron que para efectos de la evaluación de los programas y proyectos presentados a consideración del FONDETUR, se creará un Comité de Evaluación, el cual realizará las recomendaciones correspondientes para su aprobación. Comité que fue creado por Resolución 146 de 21 de julio de 2021 suscita por la Directora General del Instituto Distrital de Turismo.

Que en sesión seis (6) del 2022 del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, realizada el día 6 de octubre de 2022, se aprobaron las condiciones de participación de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” y convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”; las cuales fueron adoptadas mediante Acuerdo 11 de 2022 del Comité Ejecutivo.

Que el Director General del Instituto Distrital de Turismo mediante Resolución 231 del 7 de octubre de 2022, ordenó la apertura de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” y convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

Que a la fecha de cierre de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” se postularon cincuenta y cuatro (54) propuestas tal como consta el acta de cierre de fecha 2 de noviembre de 2022.

Que una vez agotada la revisión y subsanación de documentación administrativa fueron definidas como habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Evaluación un total de cuarenta y siete (47) propuestas. Las siete (7) propuestas restantes fueron rechazadas, por lo tanto, no fueron habilitadas para la etapa de evaluación por los siguientes motivos:

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
1	C0012-00015	COLOMBIA TOURS EXPERIENCE S.A.S	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
2	C0012-00031	ORIGENBIKE S.A.S	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
3	C0012-00047	NOMADA EXPLORA S.A.S	El proponente no cumple con el perfil establecido en las condiciones de participación, toda vez que registra domicilio fuera de la ciudad de Bogotá.
4	C0012-00040	DRJ & ASOCIADOS S.A.S	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
5	C0012-00024	JIMMY LEONARDO	Se inhabilita propuesta debido a que el proponente

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

		CABALLERO HERRERA - NATURAL TRIBE COLOMBIA	a la fecha de cierre de la subsanación administrativa no ha finalizado satisfactoriamente la ejecución de la convocatoria N° 1 “Turismo y Transformación Digital para las Agencias de Viajes” y/o la extensión de la misma.
6	C0012-00038	ASOPROAM - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES RURALES	Se inhabilita propuesta debido a que el proponente a la fecha de cierre de la subsanación administrativa no ha finalizado satisfactoriamente la ejecución de la convocatoria N° 1 “Turismo y Transformación Digital para las Agencias de Viajes” y/o la extensión de la misma.
7	C0012-00044	MARIA ALEXANDRA CADENA FERNANDEZ – EUMEPEGO-BOUTIQUE	Se inhabilita propuesta debido a que el proponente a la fecha de cierre de la subsanación administrativa no ha finalizado satisfactoriamente la ejecución de la convocatoria N° 1 “Turismo y Transformación Digital para las Agencias de Viajes” y/o la extensión de la misma.

Fuente: Acta de Evaluación N° 11 del 18 de noviembre de 2022

De igual manera, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante Acta N° 11 del 18 de noviembre de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR **NO seleccionar** tres (3) propuestas por considerarlas no acordes con el objeto de la presente convocatoria, problemas en la coherencia técnica de la estructura del proyecto, inconsistencias en la información presentada y por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, las cuales se relacionan a continuación:

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	COMENTARIOS
1	C0012-00034	FUNDACIÓN MIRADA SOCIAL DE COLOMBIA	64,33	Las actividades descritas en la propuesta, no guardan coherencia con los objetivos de la convocatoria.
2	C0012-00054	EDITH YERALDIN VILLAMIL ORTIZ - AGENCIA DE VIAJES MILLASMIL	57,00	La propuesta presenta dentro de las actividades reformar una finca en Cundinamarca, realizar recorridos sobre turismo ecológico dando reconocimiento y venta de los productos de la región. De acuerdo al objetivo de la convocatoria estas actividades no hacen parte de los rubros a financiar.
3	C0012-00029	TERRAPROMISSIO NIS S.A.S.	50,67	La propuesta presenta como rubro la compra de un computador, lo cual no hace parte de los objetivos ni los rubros financiables de la convocatoria.



ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

Fuente: Acta de Evaluación N° 11 del 18 de noviembre de 2022

Por ende y una vez efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante Acta N° 11 del 18 de noviembre de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR, otorgar los estímulos a cuarenta y cuatro (44) agencias de viajes que superaron la fase de evaluación técnica, ya que las propuestas superaron el puntaje establecido en los criterios de selección.

Que, en sesión 8 de fecha 29 de noviembre de 2022, el Comité Ejecutivo del FONDETUR y teniendo en cuenta que existe una disponibilidad de recursos derivados del no otorgamiento de estímulos en la convocatoria No. 13 “Innova Turismo 2022” y una renuncia de un beneficiario de la convocatoria No. 8 “Reactiva Turismo 2022” los miembros del Comité aprobaron la propuesta de modificar los recursos destinados en la convocatoria No. 13 “Innova Turismo 2022” y la convocatoria No. 8 “Reactiva Turismo 2022” para aumentar en veinte millones de pesos (\$20.000.000) los recursos de la convocatoria No. 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viaje”, con el fin de apoyar cuatro (4) proyectos adicionales.

Que, en total con los recursos económicos dispuestos inicialmente, doscientos millones de pesos (\$200.000.000) más la modificación aprobada por veinte millones de pesos (\$20.000.000), el Comité acordó apoyar en total cuarenta y cuatro (44) propuestas con una destinación total de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000), las cuales se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022, el Comité Ejecutivo del FONDETUR determinó viable otorgar estímulos a las cuarenta y cuatro (44) agencias de viajes recomendadas por el Comité de Evaluación, debido a la disponibilidad de recursos en el Fondo y teniendo en cuenta que la implementación de estrategias de marketing y ecosistemas digitales de un mayor número de agencias de viajes, le aportan a la consolidación de Bogotá como destino turístico.

Nº	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROponente	PUNTAJE
01	C0012-00021	APATA COLOMBIA S.A.S	91,00
02	C0012-00023	BIG MAMA COLOMBIA S.A.S.	90,67
03	C0012-00025	BOGEXPLORE S.A.S	88,33
04	C0012-00051	FUNDACIÓN ECOTRIBAL	87,33
05	C0012-00002	JOHN ALEXANDER CHAVES MOYA - MANACU	86,67
06	C0012-00026	GINA PAOLA GARCIA CABEZA - VIAJERAS CO	86,33
07	C0012-00053	AGENCIA DE VIAJES LAS VILLAS S.A.S	85,00
08	C0012-00022	PALO ALTO TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	84,67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN PÚBLICA
Especial de Turismo

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
		S.A.S	
09	C0012-00007	JUAN LUIS OROZCO PACHECO - CONEXIÓN VIAJES Y TURISMO	84,67
10	C0012-00035	ASOCIACIÓN MIRACHUELO ECOAMBIENTAL	84,33
11	C0012-00033	GRUPO EMPRESARIAL HAPPY S.A.S	83,67
12	C0012-00009	PATASOLATREKK S.A.S	83,33
13	C0012-00050	CONSENTIDOS POR NATURALEZA S.A.S	83,00
14	C0012-00010	LIVING COLOMBIA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA S.A.S	82,33
15	C0012-00049	BOGOTA EXPERIENCE TOURS S.A. S	82,33
16	C0012-00006	LUIS FERNANDO CARDONA BLANCO - ALAVENTURA	82,00
17	C0012-00052	EXCURSIONES Y TURISMO ESPECIALIZADO EXYTURES S.A.S	81,33
18	C0012-00039	ESTER ANDREA OCHOA GÓMEZ - AMIGOS DEL TURISTA TOURS EXPERIENCE	81,33
19	C0012-00012	ABOS TOUR S.A.S	81,33
20	C0012-00019	ALOHA TERRA S.A.S	80,33
21	C0012-00032	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESOS S.A.S	80,00
22	C0012-00042	TUSVIAJES.COM S.A.S	79,00
23	C0012-00018	THE COLOMBIAN TRIP S.A.S	79,00
24	C0012-00028	SUPER DESTINOS S.A.S.	79,00
25	C0012-00013	COLOMBIA 1000 ESTACIONES S.A.S	78,33
26	C0012-00030	NENFER ELENA ROJAS MONROY - KAIZEN GREEN COLOMBIA	78,00
27	C0012-00014	ARTURO DELGADILLO MARTÍNEZ - COLOMBIA BIKE TOURING	76,33
28	C0012-00046	PACO ANTONIO LÓPEZ GALINDO - RUNA TRAVELERS	76,00
29	C0012-00001	JOYS TRAVEL COLOMBIA S.A.S	75,33
30	C0012-00027	NORA INES VILLAMARIN CAICEDO -JIREH TOURISTIC OPERADOR	75,33
31	C0012-00037	PERFECT TOURS VIAJES EXCURSIONES Y SERVICIOS S.A.S	75,00
32	C0012-00008	DIEGO FELIPE RUIZ POVEDA - BIKING BOGOTÁ	74,33
33	C0012-00003	AUCROOM S.A.S	74,00
34	C0012-00016	RUBY ADALGISA SEPULVEDA CORZO - VIAJES	72,67



ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
		MUNDO COLOMBIA	
35	C0012-00017	ATELIER S2DIO FOTOGRAFIA PRODUCCIÓN Y TURISM S.A.S BIC	72,67
36	C0012-00005	LEIDY CAROLINA PÉREZ ORTIZ - LEIPER	72,67
37	C0012-00041	BE SELECTED S.A.S	72,00
38	C0012-00004	NUNA SINSI S.A.S	70,67
39	C0012-00043	FUNDACIÓN LABORATORIO BOSQUE DE NIEBLA	70,00
40	C0012-00048	ANTUA S.A.S	69,67
41	C0012-00020	LILIANA MARCELA OSPINA SANCHEZ – RAICES PROFUNDAS TURISMO ECOLOGICO Y CULTURAL	69,33
42	C0012-00011	TOUREXITO S.A.S	69,00
43	C0012-00045	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SILVA – TRAYECTO DIECIOCHO	67,67
44	C0012-00036	GINETH DAYANA BEDOYA GAONA -KIAX V&T	65,33

Fuente: Acta de Evaluación N° 11 del 18 de noviembre de 2022

Que de acuerdo con la verificación realizada por el Comité Evaluador el siguiente es el resumen de la de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes”

RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Propuestas presentadas	54
Propuestas rechazadas no habilitadas para la etapa de evaluación	7
Propuestas evaluadas	47

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Propuestas seleccionadas como beneficiarios finales de estímulos	44
Propuestas NO seleccionadas	3
Propuestas elegibles en caso de renuncia	0

Que en virtud de las facultades otorgadas y dentro de los principios que rigen la función pública.

ACUERDA

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

Artículo 1. SELECCIÓN: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR mediante el Acta N° 11, seleccionando como beneficiarios y ordenando la entrega de los estímulos en las condiciones descritas a continuación a los siguientes participantes de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes”

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
01	C0012-00021	APATA COLOMBIA S.A.S	91,00	\$ 5.000.000
02	C0012-00023	BIG MAMA COLOMBIA S.A.S.	90,67	\$ 5.000.000
03	C0012-00025	BOGEXPLORE S.A.S	88,33	\$ 5.000.000
04	C0012-00051	FUNDACIÓN ECOTRIBAL	87,33	\$ 5.000.000
05	C0012-00002	JOHN ALEXANDER CHAVES MOYA - MANACU	86,67	\$ 5.000.000
06	C0012-00026	GINA PAOLA GARCIA CABEZA - VIAJERAS CO	86,33	\$ 5.000.000
07	C0012-00053	AGENCIA DE VIAJES LAS VILLAS S.A.S	85,00	\$ 5.000.000
08	C0012-00022	PALO ALTO TURISMO Y ENTRETENIMIENTO S.A.S	84,67	\$ 5.000.000
09	C0012-00007	JUAN LUIS OROZCO PACHECO - CONEXIÓN VIAJES Y TURISMO	84,67	\$ 5.000.000
10	C0012-00035	ASOCIACIÓN MIRACHUELO ECOAMBIENTAL	84,33	\$ 5.000.000
11	C0012-00033	GRUPO EMPRESARIAL HAPPY S.A.S	83,67	\$ 5.000.000
12	C0012-00009	PATASOLATREKK S.A.S	83,33	\$ 5.000.000
13	C0012-00050	CONSENTIDOS POR NATURALEZA S.A.S	83,00	\$ 5.000.000
14	C0012-00010	LIVING COLOMBIA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA S.A.S	82,33	\$ 5.000.000
15	C0012-00049	BOGOTA EXPERIENCE TOURS S.A. S	82,33	\$ 5.000.000
16	C0012-00006	LUIS FERNANDO CARDONA BLANCO - ALAVENTURA	82,00	\$ 5.000.000
17	C0012-00052	EXCURSIONES Y TURISMO ESPECIALIZADO EXYTURES S.A.S	81,33	\$ 5.000.000
18	C0012-00039	ESTER ANDRÉA OCHOA GÓMEZ - AMIGOS DEL TURISTA TOURS EXPERIENCE	81,33	\$ 5.000.000
19	C0012-00012	ABOS TOUR S.A.S	81,33	\$ 5.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
TURISMO Y DESARROLLO

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROponente	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
20	C0012-00019	ALOHA TERRA S.A.S	80,33	\$ 5.000.000
21	C0012-00032	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESOS S.A.S	80,00	\$ 5.000.000
22	C0012-00042	TUSVIAJES.COM S.A.S	79,00	\$ 5.000.000
23	C0012-00018	THE COLOMBIAN TRIP S.A.S	79,00	\$ 5.000.000
24	C0012-00028	SUPER DESTINOS S.A.S.	79,00	\$ 5.000.000
25	C0012-00013	COLOMBIA 1000 ESTACIONES S.A.S	78,33	\$ 5.000.000
26	C0012-00030	NENFER ELENA ROJAS MONROY - KAIZEN GREEN COLOMBIA	78,00	\$ 5.000.000
27	C0012-00014	ARTURO DELGADILLO MARTÍNEZ - COLOMBIA BIKE TOURING	76,33	\$ 5.000.000
28	C0012-00046	PACO ANTONIO LÓPEZ GALINDO - RUNA TRAVELERS	76,00	\$ 5.000.000
29	C0012-00001	JOYS TRAVEL COLOMBIA S.A.S	75,33	\$ 5.000.000
30	C0012-00027	NORA INES VILLAMARIN CAICEDO - JIREH TOURISTIC OPERADOR	75,33	\$ 5.000.000
31	C0012-00037	PERFECT TOURS VIAJES EXCURSIONES Y SERVICIOS S.A.S	75,00	\$ 5.000.000
32	C0012-00008	DIEGO FELIPE RUIZ POVEDA - BIKING BOGOTÁ	74,33	\$ 5.000.000
33	C0012-00003	AUCROOM S.A.S	74,00	\$ 5.000.000
34	C0012-00016	RUBY ADALGISA SEPULVEDA CORZO - VIAJES MUNDO COLOMBIA	72,67	\$ 5.000.000
35	C0012-00017	ATELIER S2DIO FOTOGRAFIA PRODUCCIÓN Y TURISM S.A.S BIC	72,67	\$ 5.000.000
36	C0012-00005	LEIDY CAROLINA PÉREZ ORTIZ - LEIPER	72,67	\$ 5.000.000
37	C0012-00041	BE SELECTED S.A.S	72,00	\$ 5.000.000
38	C0012-00004	NUNA SINSI S.A.S	70,67	\$ 5.000.000
39	C0012-00043	FUNDACIÓN LABORATORIO BOSQUE DE NIEBLA	70,00	\$ 5.000.000
40	C0012-00048	ANTUA S.A.S	69,67	\$ 5.000.000
41	C0012-00020	LILIANA MARCELA OSPINA SANCHEZ - RAICES PROFUNDAS TURISMO ECOLOGICO Y CULTURAL	69,33	\$ 5.000.000
42	C0012-00011	TOUREXITO S.A.S	69,00	\$ 5.000.000
43	C0012-00045	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SILVA - TRAYECTO DIECIOCHO	67,67	\$ 5.000.000

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
44	C0012-00036	GINETH DAYANA BEDOYA GAONA - KIAX V&T	65,33	\$ 5.000.000

Fuente: Acta de Evaluación N° 11 del 18 de noviembre de 2022

Artículo 2. Estando previamente autorizado por los participantes de la convocatoria acá mencionada, a través de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo notifíquese vía correo electrónico el presente acto administrativo conforme con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, y continúese el proceso establecido en los términos de la convocatoria.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el micrositio de la página web del Instituto Distrital de Turismo - FONDETUR.

Artículo 4. Los derechos y los deberes de los ganadores corresponden a los contemplados en las condiciones de participación establecidas para la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes”

Artículo 5. Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)



MARIANA DEL PILAR MUÑOZ RINCON

Presidente delegado Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ORGANISMO DE PLANEACIÓN Y
CONTABILIDAD PÚBLICA

ACUERDO 13 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para Agencias de Viaje”

SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS

Secretaria Técnica Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR

Proyectó: Johanna Samacá, Profesional Contratista SP, Equipo Fondetur
Paola Herrera, Profesional Contratista SP, Equipo Fondetur

Revisó: Daniela Bernal Gómez, Asesora de Despacho de la SDDE
Tatiana López Rojas, Asesora Dirección General IDT

Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE
Andrés Orlando Clavijo Rangel, Director General - IDT
Comité Ejecutivo Fondetur, Sesión N°. 8 del 29 de noviembre de 2022